

JAVIER AZNAR MARTÍNEZ	No cumple los requisitos mínimos establecidos para optar a las Becas de Tecnificación, de acuerdo con el artículo 2.1. e) de las Bases Reguladoras de Becas de Tecnificación Deportiva de la Ciudad de Melilla.
ARMANDO MOYA SOS	No cumple los requisitos mínimos establecidos para optar a las Becas de Tecnificación, de acuerdo con el artículo 2.1. e) de las Bases Reguladoras de Becas de Tecnificación Deportiva de la Ciudad de Melilla.
MIGUEL GONZÁLEZ GARCIA	No cumple los requisitos mínimos establecidos para optar a las Becas de Tecnificación, de acuerdo con el artículo 2.1. e) de las Bases Reguladoras de Becas de Tecnificación Deportiva de la Ciudad de Melilla.
ANAS KOUBAA MULUD	No cumple los requisitos mínimos establecidos para optar a las Becas de Tecnificación, de acuerdo con el artículo 2.1. e) de las Bases Reguladoras de Becas de Tecnificación Deportiva de la Ciudad de Melilla.

Lo que se traslada para su general conocimiento.

Las Órdenes de fecha 27 de diciembre de 2012, registrada al número 4.232, y de fecha 18 de enero de 2013, registrada al número 144, no ponen fin a la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Melilla a 21 de enero de 2012.

El Director General de Juventud y Deportes. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

SECRETARÍA TÉCNICA

192.- Competencia delegada por orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, núm. 31 de fecha 20 de enero de 2012, BOME nº 4889 de fecha 24 de enero de 2012).

Siguiendo la tradición del concurso de disfraces infantiles en los Carnavales, VENGO EN RESOLVER la aprobación de las Bases del mencionado Concurso para el año 2013, cuyo texto literal es el siguiente:

CARNAVALES DE MELILLA 2013

Con motivo de la celebración de los Carnavales de Melilla 2013, la Consejería de Cultura y Festejos a través de la Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un CONCURSO DE DISFRACES PARA ADULTOS conforme a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán participar todas las personas a partir de 15 años y con residencia en Melilla.

2º.- El tema de los disfraces será libre, PERO NO SE ACEPTARAN EN EL CONCURSO AQUELLOS QUE SEAN DE CONFECCION INDUSTRIAL.

3º.- El jurado valorará la originalidad, buen gusto, trabajo y coreografía que aporten los concursantes en su presentación.

4º.- En la modalidad de Grupos solo podrá participar los compuestos por un mínimo de 8 personas y un máximo de 20 personas. Se admitirá dentro de la categoría de Grupos aquellos que puedan ser integrados por cinco menores (menores de 15 años) como máximo, en caso de sobrepasarlo el jurado no valorará a este grupo y quedará descalificado.

5º.- El disfraz debe ser portado a escena por el "PARTICIPANTE".

6º.- No podrá participar en el Concurso oficial aquel disfraz que haya sido "PREMIADO" en otra edición.

7.- Se establecen CUATRO modalidades con los siguientes premios: